



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 6

ANEXO

PONDERACION TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las HABILITE desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de ofrecimientos adicionales y oferente nacional.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores adjudicará el contrato al proponente, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos, técnicos y ofrecimientos adicionales de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, según:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Descuento sobre la facturación	400
Manifestación de No cobro por cambio de reservas y devolución de tiquetes.	100
Asensos de clase – Tiquetes en clase ejecutiva con tarifa económica.	100
Montos de pólizas por accidentes de vuelo, pérdida de Equipaje, asistencia médica.	100
Ofrecimiento de Service Fee por valor de \$ 0	99
Porcentaje de asunción de penalidades	100
Apoyo a la industria nacional –LEY 816- 2003	100
incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	1
Total	1000

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 6

A. DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN: (400 Puntos)

Busca obtener un beneficio económico para el Ministerio, teniendo en cuenta que para la misma es prioridad utilizar sus recursos de la manera más eficiente posible, en orden a cubrir todas sus obligaciones y requerimientos con el presupuesto asignado por la Entidad. El Ministerio será beneficiario económicamente en la misma proporción del descuento que ofrezca el contratista seleccionado.

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor facturado, obtendrá 400 Puntos.

Los demás se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{\text{Puntos máximos otorgados} \times \text{descuento en valor facturado}}{\text{Mayor porcentaje de descuento sobre valor facturado}}$$

El proponente que no oferte obtendrá CERO (0) PUNTOS.

El oferente que cotice descuentos que no hagan parte del mercado y cuyo valor esté basado en cifras irreales obtendrá CERO (0) PUNTOS.

En la ejecución del contrato se excluirán los descuentos que realizan las aerolíneas directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores por los convenios vigentes.

B. MANIFESTACION DE NO COBRO POR CAMBIO DE RESERVAS Y/O DEVOLUCION DE TIQUETES: (100 Puntos)

Al proponente que de manera expresa mediante certificación suscrita por el representante, indique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de manera expresa de asumir el costo total para MIL (1000) eventos por los cambios de reservas y/o devolución de tiquetes en cada una de las vigencias del contrato, se le otorgaran 100 puntos.

MANIFESTACION DE NO COBRO POR CAMBIO DE RESERVAS Y DEVOLUCION DE TIQUETES	PUNTAJE
Al proponente que manifieste en su propuesta, no cobrar ningún valor por devolución de MIL (1000) tiquetes y/o por cambios de reserva.	100
Al proponente que NO manifieste en su propuesta, no cobrar ningún valor por devolución de tiquetes y/o por cambios de reserva. (No excluyente).	0

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 6

Para aquellos proponentes que oferten un número de devoluciones inferior su calificación será proporcional conforme al número de eventos ofertados, siendo el máximo MIL eventos de devolución y/o cambios de reserva. de la siguiente manera

$$PUNTAJE = \frac{100 \times \text{número de devoluciones}}{1000}$$

El acumulado de cambios de reservas y/o devolución de tiquetes, se realizará durante la ejecución del contrato. El contratista deberá garantizar la asunción del costo total de las devoluciones por concepto de expedición de tiquetes y/o cambio de reservas, en caso que así lo considere. En el evento que para cada vigencia se supere el número de cambio de reservas y/o devolución de tiquetes, el Ministerio asumirá los costos correspondientes.

El Ministerio cuenta con el reglamento para la cancelación y/o autorizaciones de desplazamiento con el fin de evitar la sanción pecuniaria por parte de las aerolíneas por la no utilización de los pasajes aéreos. En los eventos estrictamente justificados, el Ministerio autorizará las cancelaciones de reservas y devoluciones de tiquetes.

C. ASCENSO DE CLASE: (100 Puntos)

El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes en clase ejecutiva facturado en clase económica a destinos nacionales obtendrá cien (100) puntos.

Los demás se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{\text{Puntos máximos otorgados} \times \text{número de ascensos ofrecidos}}{\text{Mayor número de ascensos ofrecidos en destinos nacionales}}$$

Los beneficiarios de estos tiquetes serán el Ministro(a), Viceministros, Secretario (a) General y a quien se autorice previa justificación.

El proponente que no oferte obtendrá CERO (0) PUNTOS.

D. OFRECER EL MAYOR VALOR ASEGURADO EN UNA POLIZA: (100 Puntos)

Este factor se incluye por representar un beneficio adicional para los pasajeros que harán uso del servicio, dando cierto cubrimiento al riesgo que existe de un accidente en vuelo, pérdida de equipaje y asistencia médica.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 6

Al proponente que ofrezca el mayor valor asegurado en una póliza de seguro por accidentes de vuelo, pérdida de equipaje y asistencia médica para los funcionarios y contratistas, se le asignarán 100 puntos y a los demás proporcionalmente al valor ofrecido mediante regla de tres simple.

$$PUNTAJE = \frac{\text{Puntos máximos otorgados} \times \text{valor asegurado ofertado}}{\text{Mayor valor asegurado ofertado}}$$

El límite del valor asegurado será la cuantía del presente proceso contractual.

El adjudicatario deberá constituir la Poliza una vez suscrito el contrato.

El proponente mediante certificación suscrita por el representante, deberá indicar bajo la gravedad de juramento si ofrece la póliza de seguros por accidentes en vuelo.

El proponente que no ofrece obtendrá CERO (0) PUNTOS.

E. OFRECIMIENTO DE SERVICE FEE: (99 Puntos)

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores otorga 99 puntos a la Oferta del Proponente habilitado que ofrezca un *Service Fee* por un valor de \$0.

Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$CS_i = 20 \times \frac{S_i - \text{Min}(S_i)}{S_i}$$

Donde:

CS_i : Es el puntaje obtenido por el Proponente i por el valor del *Service Fee* ofrecido.

$\text{Min}(S_i)$: Es el precio mínimo del *Service Fee* de las Ofertas de los Proponentes habilitados, diferentes a cero.

S_i : Es el precio comercial del *Service Fee* del Proponente habilitado i .

Es necesario que dentro de la oferta a presentar se incluya el valor comercial del *Service Fee* de la Agencia en anexo - COSTO SERVICE FEE



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 6

F. PORCENTAJE DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES: (100 PUNTOS)

Se otorgará el mayor puntaje, es decir 100 puntos, al proponente que asuma el mayor porcentaje de lo que se cobre al Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de penalidad, por causas imputables a la entidad, por cualquier circunstancia que la origine en los tiquetes nacionales e internacionales sin condición alguna ni por la aerolínea ni por la clase de tiquete. A Los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma directamente proporcional: a mayor porcentaje asumido, mayor puntaje y así en forma descendente. Para obtener el puntaje asignado a cada uno de los anteriores aspectos (Porcentaje de descuento en el valor neto de los tiquetes nacionales e internacionales y porcentaje de asunción de penalidades), el oferente o la persona que represente al proponente y que suscriba la carta de presentación de la oferta deberá hacer la manifestación expresa dentro de su propuesta de ofrecimiento por estos aspectos de conformidad con los anexos de "PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN " Y "PORCENTAJE DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES"

G. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

Se valorará de acuerdo al documento presentado para acreditar la misma así:

Para la asignación del puntaje el proponente debe presentar con la propuesta certificación suscrita por el representante en la cual bajo la gravedad de juramento indique si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componentes nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

RANGO	PUNTAJE
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.	100
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad tienen componente nacional.	50
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad.	0

H. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Elaboró:	Carolina Cruz Molina
----------	----------------------

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 6

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación